SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
680014003017-**2020-00472-00**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al Despacho para efectos de ser admitida solicitud de amparo de pobreza, solicitada por el señor JAIRO ALEXANDER ARENALES MANCILLA identificado con cedula de ciudadanía No 13871643, previo a darle el trámite correspondiente se hace necesario **REQUERIR** al solicitante para que, aclare si el amparo de pobreza va dirigido a la representación dentro de un proceso de sucesión intestada en curso y de ser el caso, informe el número de radicado y el juzgado de conocimiento, o por el contrario, pretende iniciar un proceso de sucesión intestada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 125
Hoy, 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria